

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2019-6266** *Acuerdo del Pleno de nombramiento y relación de cargos con dedicación parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de 28 de junio de 2019, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación parcial y el régimen de indemnizaciones de miembros de la Corporación:

"Primero.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial con las correspondientes retribuciones netas anuales:

- Primer Teniente de Alcalde: 1.200 euros/mensuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 20 horas semanales en horario de mañana, con carácter general). Esta retribución experimentará una subida anual según el IPC.

La motivación de esta dedicación deriva de que se le ha encomendado funciones dentro del área que requiere mayor dedicación y responsabilidad como son las de Obras.

Segundo.- Se fijan las indemnizaciones a miembros de la Corporación por la asistencia a sesiones del Pleno Municipal y Comisiones, así como a los Órganos Colegiados Supramunicipales de los que forma parte el Ayuntamiento de Camaleño en treinta y cinco euros.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOC, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL".

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.s y 75.5 de la LRBRL, se ha dictado Resolución de Alcaldía número 174/2019, por la que:

"Primero.- Designar al concejal José Antonio Fernández Briz como Primer Teniente de Alcalde con régimen de dedicación parcial (20 horas semanales) creado por el Pleno en sesión de 28 de junio de 2019.

Segundo.- Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación del cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde, en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- Notificar personalmente la presente Resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir el Decreto de Nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, así como publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre".

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre.

Camaleño, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

[2019/6266](#)

CVE-2019-6266